



Universidad Nacional de Salta
 Facultad de Ciencias Económicas,
 Jurídicas y Sociales
 Avda. Bolivia N° 5.150 - (4400-Salta)
 Tel. 0387 4255477-5472-5465
 República Argentina



2013 Año del Bicentenario
 de la Asamblea General
 Constituyente de 1813

RES. DECECO N°

515.13

EXPEDIENTE N° 6712/09

Salta, 28 JUN 2013

VISTO: La Resolución CD-ECO N° 161/13, mediante la cual se aprueba la constitución del tribunal examinador, que entenderá en la defensa del trabajo final presentado por la Cra. María Nela Magna Noman, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. 001/03 y Modificatorias 237/03 y 184/06 del Consejo Superior de esta Universidad, mediante la cual se crea la carrera de posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, se establece que los cursantes deberán presentar un trabajo final de la carrera.

Que por Resolución N° 437/91 del Consejo Superior, se establece que no es necesario prorrogar los planes de estudios para que los alumnos sean examinados en las materias que adeuden.

Que el Cr. Roberto Mario Rodríguez, Director del trabajo final presentado por la Cra. María Nela Magna Noman, informa a fojas 37 que el trabajo puede ser considerado aceptado a defensa.

Que el Consejo Directivo por Res. CD-ECO 161/13, facultó al Sr. Decano de esta Unidad Académica para fijar la fecha de constitución del tribunal examinador.

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
 JURÍDICAS Y SOCIALES
 RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Fijar para el 10 de julio de 2013 a horas 15.30, la fecha para la constitución del tribunal examinador que entenderá en la defensa del trabajo final sobre el tema "¿Vigilar o limpiar? Análisis de costos para una empresa de vigilancia y limpieza" donde será evaluada la Cra. María Nela Magna Noman, D.N.I. N° 18.229.453, alumna de la carrera de posgrado Especialización en Costos para la Gestión Empresarial, que se dicta en esta Unidad Académica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a la Cra. María Nela Magna Noman, Mg. Luis Guillermo Ossola, Esp. Roberto Alfredo Gillieri, Cr. Antonio Fernández Fernández, Cr. Roberto Mario Rodríguez, Coordinación de Posgrados, Dirección de Informática, y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.
 cllm/ggl

AZUCENA SANCHEZ DE CHIOZZI
 Secretaria As. Académica y de Investigación



ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
 DECANO